



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
C.S.U.
Administración Municipal

OSORNO, 4 - FEB. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES OSORNO

DECRETO N° 1202 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 04 de Febrero de 2013 el representante de la CUT Osorno, mediante la cual solicitan la Casa del Folclor, para el día 08 de Marzo del 2013 desde las 18.00 a 21.30 hrs., con la finalidad de realizar ceremonia de *Commemoración del Día de la Mujer*.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario por tratarse de evento dirigido a la comunidad,

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 04.02.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

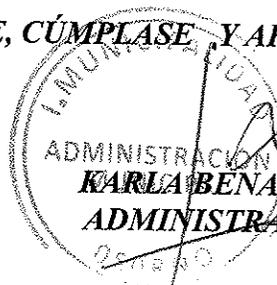
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la CUT Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 08 de Marzo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL ÚARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Casa del Folcklore
- IDOC N° 278811